

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 31 de octubre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

—

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

15191 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se anuncia la Aprobación de la Resolución por la que se adjudican de manera provisional los puestos incluidos en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud que fue convocado por la resolución de 7 de marzo de 2008 (B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008), y se acuerda su exposición en los lugares previstos en la convocatoria.

1.º) Por medio de la Resolución de 7 de marzo de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Auxiliares de Enfermería del Servicio Murciano de Salud (B.O.R.M. de 18 de marzo de 2008).

2.º) La base específica novena, apartado 1.º de dicha convocatoria establece: "Una vez valorados los méritos por la Comisión de Selección, ésta aprobará la resolución provisional del concurso, de la cual se publicará un anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia que será expuesto en la Unidad de Atención al Ciudadano (avda. Infante Juan Manuel, 14, de Murcia). Asimismo, la resolución y los correspondientes listados se expondrán y se podrán consultar en los mismos lugares que cita la base específica quinta".

3.º) Atendiendo a lo dispuesto en la citada base, por Resolución de 3 de noviembre de 2008 de la Comisión de Valoración, se ha aprobado la relación provisional de adjudicatarios de plazas del referido concurso.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la citada convocatoria,

Resuelvo

1.º) Exponer la resolución provisional del concurso de traslados de Auxiliares de Enfermería en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que co-

rresponden los puestos convocados, así como en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos (sita en c/ Madre Paula Gil Cano, s/n, Edificio Torre Jemeca y en el registro general de dicho organismo (sito en Avda. Ronda de Levante, n.º 11 y C/. Pinares, n.º 4, de Murcia), a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2.º) Los interesados podrán formular reclamaciones, que se dirigirán a la Comisión de Selección, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A tales efectos, la sede de la Comisión se fija en la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 4 de noviembre de 2008.—El Director Gerente, José Manuel Allegue Gallego.

—

Consejería de Educación, Formación y Empleo

15066 Corrección de errores a la Orden de 16 de marzo de 2007, por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de Directores, y se regula y convoca Concurso de Méritos para la selección y nombramientos de Directores de Centros Docentes Públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Advertido error en el punto 5, apartado Undécimo del Título II de la Orden de 16 de marzo de 2007 (BORM del 9 de abril), por la que se establece el procedimiento para la prórroga de los nombramientos de directores y se regula y convoca concurso de méritos para la selección y nombramientos de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma se procede a su corrección.

Donde dice:

"Después de los tres periodos, el director deberá participar de nuevo en un concurso de méritos para volver a desempeñar la función directiva"

Debe quedar redactado de la siguiente forma:

"Después de los dos periodos, el director deberá participar de nuevo en un concurso de méritos para volver a desempeñar la función directiva".

Murcia, a 27 de octubre de 2008.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.